



# GACETA MUNICIPAL



Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento de Chocholá,  
Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

Dirección: Palacio Municipal. Calle 20 Número 107 entre 21 y 21-A  
C.P. 97816, Colonia Centro.

Año 2024.

Número 008/2024.

Chocholá, Yucatán a 12 de junio de 2024.

Publicación Periódica. Registro No. **CJ-DOGEY-GM-006.**

## ÍNDICE DE CONTENIDO.

	Pag.
“Plan Estratégico de Administración de Riesgos” para la administración 2021-2024 del Municipio de Chocholá, Yucatán.	02
“Matriz de administración de Riesgos Institucional” para la administración 2021-2024 del municipio de Chocholá, Yucatán.	
Directorio.-----	18
-----	

## **H. AYUNTAMIENTO DE CHOCHOLA, YUCATÁN.**

### **ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**

#### **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En la localidad y municipio de Chocholá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos siendo las 19:00 horas con 00:10 minutos del día 16 del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro, encontrándonos reunidos en el Recinto Oficial del H. Cabildo, ubicado en el predio número ciento siete de la calle veinte por veintiuno y veintiuno letra A de la colonia Centro de este municipio (edificio del palacio municipal), los **Ciudadanos L.E.F. ERWIN OBET MARTIN ALCO CER** Presidente Municipal; Regidor Comisionado de Gobierno, Patrimonio y Hacienda Municipal; **C. MARÍA AZUCENA MAY PECH**, Síndico Municipal, Regidora Comisionada Servicios públicos de Agua Potable; Recolección de Basura y Alumbrado Público; **C. ROSA DE LIMA UICAB COCOM**, Secretaria Municipal, Regidora Comisionada en Seguridad Publica y Salud Municipal; **C JUAN MARTIN SÁNCHEZ LÓPEZ**, Regidor Comisionado de Servicios Públicos en Mercado y Cementerio Municipal y **GREGORIO SIMA PECH**, Regidor Comisionado en Educación y Ecología Municipal, a fin de llevar a cabo la celebración de la sesión de cabildo a la cual fuimos previamente convocados, tal y como lo establece el artículo 33, 34 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y de acuerdo al siguiente: - - - - -

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. Pase de Lista.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Presentación, Análisis y Aprobación en su caso del "Plan Estratégico de Administración de Riesgos" para la administración 2021-2024 del Municipio de Chocholá, Yucatán.
4. Presentación, Análisis y Aprobación en su caso de la "Matriz de administración de Riesgos Institucional" para la administración 2021-2024 del municipio de Chocholá, Yucatán.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

#### **DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

En uso de la voz, yo la Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Chocholá, manifiesto que para dar debido cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, procedo a levantar el acta respectiva haciendo la relación sucinta de los puntos tratados y los acuerdos aprobados por el cabildo de la siguiente manera: - - - - -

**PUNTO UNO.** - La Secretaria Municipal, procedió a dar cumplimiento al pase de lista, de acuerdo al formato correspondiente, constatando así la asistencia de todos y cada uno de los regidores que fueron convocados previamente a esta sesión de cabildo. - - - - -

**PUNTO DOS.** - Habiéndose concluido el pase de lista y registro de asistencia por parte de la Secretaria Municipal, de los regidores que comparecieron a esta sesión de cabildo, el Presidente Municipal constató así, la asistencia necesaria para llevarla a cabo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, por lo que acto continuo declaró el Quórum Legal, para hacer válidos los acuerdos que en ella se tomen. - - - - -

**PUNTO TRES.** - La Secretaria Municipal, concedió el uso de la voz, al Presidente Municipal, quien pone a consideración de este H. Cabildo, el "Plan estratégico de administración de Riesgos Institucional para la administración 2021-2024 de este municipio para cumplir con el Marco Integrado de Control Interno establecido por la Auditoria Superior de la Federación y con las recomendaciones del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Auditoria Superior del Estado, en el sentido de contar con un Plan Estratégico en materia de Administración de Riesgos en el que se deben incluir las actividades necesarias para la implementación o mejora del Sistema de Control Interno Institucional. Una vez expuesto lo anterior y después de haber despejado todas y cada una de las dudas y preguntas hechas por los regidores presentes, con relación a lo señalado por el Presidente Municipal y los argumentos hechos valer por cada uno de los regidores, la Secretaria Municipal procedió a someter a votación el

punto tratado por lo que pidió a los asistentes votar en forma económica; el resultado de la misma se hace constar que se aprueba y autoriza por **UNANIMIDAD DE VOTOS** lo siguiente: - - - - -

**--ÚNICO. - SE APRUEBA EL "PLAN ESTRATÉGICO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DE ESTE MUNICIPIO PARA CUMPLIR CON EL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO ESTABLECIDO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y CON LAS RECOMENDACIONES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO". - - - - -**

**PUNTO CUARTO.** – La Secretaria Municipal, concedió el uso de la voz, al Presidente Municipal, quien pone a consideración de todos los regidores la "Matriz de Administración de Riesgos Institucional" para la administración 2021-2024 del municipio de Chocholá, Yucatán", mismo que ya fue aprobado previamente por el "Comité de Administración de Riesgos" y que está basado en cada uno de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. En este documento se encuentran identificados los principales riesgos a que estamos expuestos, así como su valoración y las estrategias y acciones para atenderlos en caso de la materialización de alguno de los riesgos. Una vez expuesto lo anterior y después de haber despejado todas y cada una de las dudas y preguntas hechas por los regidores presentes, con relación a lo señalado por el Presidente Municipal y los argumentos hechos valer por cada uno de los regidores, la Secretaria Municipal procedió a someter a votación el punto tratado por lo que pidió a los asistentes votar en forma económica; el resultado de la misma se hace constar que se aprueba y autoriza por **UNANIMIDAD DE VOTOS** lo siguiente: - - - - -

**--ÚNICO. - SE APRUEBA LA "MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL" PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLÁ, YUCATÁN". - - - - -**





PLAN ESTRATÉGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL  
MUNICIPIO DE CHOCHOLA, QUERTANA.

CONTENIDO:

*I) PRESENTACIÓN*

*II) GENERALIDADES.*

- 1.- Objetivos del Plan estratégico.*
- 2.- Responsabilidades y funciones de los directores generales, directores y jefes de departamento o sus equivalentes.*
- 3.- Responsabilidad de los servidores públicos*

*III) DEFINICIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.*

*IV) ETAPAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.*

- ETAPA 1. Identificación y Clasificación de Riesgos.*
- ETAPA 2. Valoración de Riesgos.*
- ETAPA 3. Evaluación de Controles.*
- ETAPA 4. Estrategias y Acciones.*

*V) MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES (POR EJES DEL PMD)*

- 1) Baca con desarrollo ecológico y sostenible.*
- 2) Baca Saludable.*
- 3) Baca con Educación, Cultura y Deporte.*
- 4) Baca con desarrollo económico y agropecuario.*
- 5) Baca seguro y justo.*
- 6) Baca con desarrollo social sin dejar a nadie atrás.*
- 7) Baca con Transparencia y Finanzas sanas.*



## *II PRESENTACION.*

La implementación del Control Interno Institucional representa una herramienta fundamental que aporta elementos que promueven la consecución de los objetivos institucionales, minimizan los riesgos, reducen la probabilidad de ocurrencia de actos y consideran la integración de las tecnologías de la información a los procesos municipales; asimismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos consolidando los procesos de rendición de cuentas, gobierno abierto y transparencia.

De acuerdo con lo contemplado en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se determinó contar con un Sistema de Control Interno Institucional que incluya planes, métodos, programas, políticas y procedimientos utilizados para alcanzar la misión, el plan estratégico, los objetivos y las metas institucionales, estableciendo la primera línea de defensa en la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción.

Bajo este contexto la Contraloría Municipal del Municipio de Boca, y de acuerdo al Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, procedió a la elaboración de un Manual de Control Interno y sus Normas de Aplicación, con los siguientes componentes de Control, mismas que a continuación se señalan:

- 1.- Ambiente de Control
- 2.- Administración de Riesgos
- 3.- Actividades de Control
- 4.- Información y Comunicación
- 5.- Supervisión.

En base a lo anterior la elaboración de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional (MARI) forma parte de la segunda norma denominada "Administración de Riesgos", en donde cada Unidad Administrativa del Municipio de Boca debe identificar los principales riesgos a los que se enfrenta en la procuración del cumplimiento de sus



## PLAN ESTRATÉGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE CHICHOLA, YUCATÁN.

objetivos y metas, lo cual es el primer insumo para la conformación de la matriz referida.

La Administración de Riesgos provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar estrategias y acciones que mitiguen su impacto en caso de materialización que involucre la participación de todas las Unidades Administrativas de este Municipio de Bacá, Yucatán.

El contenido de este documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicación normativa conforme a las leyes específicas y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz que contribuya al logro de los objetivos institucionales.

Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos, que emite el H. Cabildo, por medio de la Contraloría Municipal tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos procurando ser un instrumento y una guía para el mejoramiento de los procesos que lleva a cabo el municipio.

## *II.-GENERALIDADES*

### *1) Objetivos del Plan estratégico.*

La implantación de este "Plan Estratégico para la Administración de Riesgos" de la administración 2021-2024, obedece a que es uno de los componentes del Sistema de Control Interno Institucional que se elaboró para que el Municipio de Bacá pueda cumplir con el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación.





PLAN ESTRATÉGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL  
MUNICIPIO DE CHOCHOLA, YUCATÁN.

Entre sus objetivos principales podemos mencionar los siguientes:

- 1) Propiciar las condiciones necesarias para un adecuado manejo de los recursos públicos y promover la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción, que garantice el mejoramiento continuo de las actividades gubernamentales, bajo los criterios de eficiencia y economía, así como su evaluación.
- 2) Promover y vigilar la eficacia, eficiencia, economía y transparencia en las operaciones, programas, proyectos y calidad de los servicios que las instituciones brinden a la sociedad.
- 3) Medir la eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales y prevenir desviaciones en su consecución.
- 4) Elaborar la información financiera, presupuestal y de gestión de manera veraz, confiable y oportuna.
- 5) Propiciar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables a las instituciones, lo que incluye la salvaguarda de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y prevención de la corrupción en el desempeño institucional.

**2) Responsabilidades y funciones de los directores generales,  
directores y jefes de departamento o sus equivalentes.**

Los directores generales, directores y jefes de departamento o sus equivalentes son directamente responsables del diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno, así como la documentación de sus manuales de organización y de procedimientos, en sus respectivas áreas de la institución, por lo que deberán considerar las actividades de control que le sean aplicables.



## PLAN ESTRATÉGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE CHOCOLA, QUICATÁN.

### 3) Responsabilidad de los servidores públicos

Los servidores públicos del Municipio de Boca, distintos al titular y a los directores generales, directores y jefes de departamento o sus equivalentes, que apoyan en el diseño, implementación y operación del control interno son responsables de informar sobre cuestiones o deficiencias relevantes que hayan identificado en relación con los objetivos institucionales de operación, información, cumplimiento legal, salvaguarda de los recursos y prevención de actos de corrupción.

### III.- DEFINICIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

**Administración de riesgos:** es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la institución en la procuración del cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción y fallas administrativas.

### IV.- ETAPAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Para llevar a cabo la administración de riesgos, deberán considerarse las siguientes etapas:

#### ETAPA I. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

##### **Riesgo**

Es la denominación del riesgo que según la visión de la Unidad Administrativa municipal se haya identificado como relevante y que, de materializarse, pudiera obstaculizar o impedir el logro de objetivos y metas, o impactos que afectan los procesos críticos que permiten alcanzarlos.



#### *Nivel de Riesgo:*

Se identificará el nivel de exposición que tiene el riesgo en caso de su materialización, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Nivel estratégico: afecta negativamente el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales.
- b) Nivel directivo: impacta negativamente en la operación de los procesos, programas y proyectos de la institución.
- c) Nivel operativo: repercute en la eficacia de las acciones y tareas realizadas por los responsables de su ejecución.

#### *Factor de Riesgo*

Es la circunstancia o situación interna y/o externa que aumenta la probabilidad de que un riesgo se materialice.

#### *Tipo de Factor de Riesgo:*

Se seleccionará si el factor es interno o externo, según corresponda.

- a) Interno: se encuentra relacionado con las causas o situaciones originadas en el ámbito de actuación de la Dependencia o Entidad.
- b) Externo: se refiere a las causas o situaciones fuera del ámbito de competencia de la Dependencia o Entidad.

#### *Posible efecto del Riesgo*

Señalar las consecuencias que, de materializarse el riesgo identificado, incidirán en el cumplimiento de los objetivos o metas de la Unidad Administrativa municipal.



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL  
MUNICIPIO DE CHOCHOLA, QUICATÁN.

### *Clasificación del Riesgo*

De acuerdo a la descripción del riesgo, se deberá indicar la selección de sus repercusiones en materia de:

- a) Presupuestal. Afectaciones a la obtención de los recursos financieros y materiales necesarios, su disponibilidad, su uso para la ejecución de los compromisos y actividades de las Dependencias y Entidades.
- b) Servicios. Afectaciones en el desarrollo de los servicios necesarios y la calidad mínima indispensable para la ejecución de los compromisos y actividades de las Unidades Administrativas del municipio.
- c) De Seguridad. Afectaciones a la ejecución de los programas de seguridad de la dependencia responsable.
- d) De Obra Pública. Afectaciones en la ejecución de los programas y compromisos de trabajo de la dependencia responsable.
- e) De Recursos Humanos. Implicaciones en la administración y asignación del capital humano necesario.
- f) Imagen. Afectaciones en detrimento de imagen, posicionamiento negativo o riesgos asociados a la divulgación de aspectos negativos ante la ciudadanía.
- g) TICS. No contar con los insumos o elementos necesarios para el desarrollo y operación adecuada de las plataformas tecnológicas, sistemas y su conectividad por los medios de comunicación.
- h) Salud. Afectaciones en los controles y mecanismos de prevención y acción en presencia de riesgos de salud o contingencias específicas (en caso de aplicar).
- i) Especificar otro



## PLAN ESTRATÉGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLA, QUICAZÁN

En el caso de elegir la opción "otro", se deberá anotar en la columna adjunta a la derecha, la denominación que corresponda al riesgo identificado, cuidando que no sea de naturaleza similar a las opciones enunciadas.

### ETAPA 2. VALORACIÓN DE RIESGOS

#### *Grado de impacto*

Son las consecuencias negativas que se generarían en las Unidades Administrativas, en el supuesto de materializarse el riesgo. Los riesgos deben evaluarse en una escala del 1 al 10, sin considerar los controles existentes para administrar riesgos, tanto en el "Grado de impacto" como en la "Probabilidad de ocurrencia".

#### *Probabilidad de ocurrencia*

Se refiere a predecir la posibilidad de que se presente algún evento a partir de la frecuencia de situaciones presentadas en periodos anteriores en la gestión o en conocimiento previo de las carencias o dificultades para el logro de los compromisos y cumplimiento de responsabilidades. La escala de valor (del 1 al 10) se deberá relacionar con los factores de riesgos señalados.

Se establecerán los criterios necesarios para determinar la valoración final de la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

### ETAPA 3. EVALUACIÓN DE CONTROLES

#### *Control*

Es una herramienta utilizada para dar seguimiento y administrar los riesgos identificados de una Unidad Administrativa; estos se seleccionarán de la lista para cada uno de los factores identificados, si se cuenta o no con controles.

¿Tiene controles?



## PLAN ESTRATÉGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLA, QUERÉTARO

Se refiere a la existencia, suficiencia, deficiencia o inexistencia de los controles. Al seleccionar "SI", se deberán requisitar los controles principales para cada factor.

### *Descripción del control*

Es la denominación de cada uno de los controles reconocidos por factor, que tiene la Unidad Administrativa, para administrar los riesgos identificados, por cada factor escrito se debe identificar si se cuenta con controles para la correcta administración del riesgo identificado.

### *Tipos de control:*

- a) Preventivo. El mecanismo específico que tiene el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de objetivos y metas.
- b) Detectivo. El mecanismo específico que opera en el momento en que los eventos o transacciones están ocurriendo, e identifican las emisiones o desviaciones antes de que concluya el proceso determinado de anticiparse a la posibilidad de que ocurran situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de los objetivos y metas.
- c) Correctivo. El mecanismo específico que opera en la etapa final de un proceso, el cual permite identificar y corregir o subsanar en algún grado, emisiones o desviaciones.

## ETAPA 4. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

### *Estrategias para administrar el Riesgo*

Son las opciones para administrar cada riesgo identificado, basadas en su valoración respecto a los controles que permiten tomar decisiones y determinar las acciones de control.



PLAN ESTRATÉGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL  
MUNICIPIO DE CHICHOLA, YUCATÁN

Deberá optarse por una de las señaladas en la lista despegable como a continuación se señala:

- a) Evitar el Riesgo. Se refiere a eliminar los factores que pueden provocar la materialización del riesgo, considerando que, si una parte del proceso tiene alto riesgo, el segmento completo recibe cambios sustanciales por mejora, rediseño o eliminación, resultado de controles suficientes y acciones emprendidas.
- b) Reducir el Riesgo. Implica establecer acciones dirigidas a disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto, tales como la optimización de los procedimientos y la implementación o mejora de controles, antes de optar por otras medidas más costosas y difíciles.
- c) Asumir el Riesgo. Se aplica cuando el riesgo se encuentra con baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, puede aceptarse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen, o cuando no se tiene opción para abatirlo y sólo pueden establecerse acciones de contingencia.
- d) Transferir el Riesgo. Implica trasladar el riesgo a un externo, es decir que el riesgo se controle mediante la responsabilización de un tercero que tenga la experiencia y especialización necesaria para asumirlo, así como sus impactos o pérdidas derivadas de su materialización.
- e) Compartir el Riesgo. Se refiere a distribuir parcialmente el riesgo y las posibles consecuencias, a efecto de segmentarlo y canalizarlo a diferentes unidades administrativas de la institución, las cuales se responsabilizarán de la parte del riesgo que les corresponda en su ámbito de competencia.

*Acciones para evitar o reducir el riesgo*

Son las actividades que se realizarán con base en las estrategias adoptadas o Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.



## PLAN ESTRATÉGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE CHOCHOLA, YUCATÁN.

Las acciones o actividades deben dar especial atención a los casos en que el o los controles se hayan determinado deficientes o inexistentes, y, por lo tanto, el riesgo no esté controlado suficientemente, por lo que deberán atender directamente a los factores presentados en la Etapa 2; estas podrán modificarse y una vez concluidas, si aún no se logra cumplir la estrategia, se podrán determinar nuevas acciones a realizar.

### *Medios de verificación*

Se debe presentar el soporte documental que respalden los avances en las acciones de trabajos relacionados a los mecanismos y estrategias de control. La Contraloría municipal podrá solicitar la información documental con el fin de elaborar su Informe Anual independientemente que lleve a cabo las visitas y verificaciones físicas a cada una de las Unidades Administrativas que considere durante el ejercicio.

# **DIRECTORIO**



**L.F.E. Erwin Obet Martin Alcocer.  
Presidente Municipal.**

**Rosa de Lima Uicab Cocom.  
Secretaria Municipal.**

**COMISIÓN EDITORIAL.  
María Azucena May Pech.  
Sindico Municipal.**

**Profr. Carlos Joaquin Medina Rosado.  
Tesorero Municipal.**

**REDACCIÓN.  
Lic. Carlos Manuel de Jesús Peña Pech.**

**REGISTRO NO.  
CJ-DOGEY-GM-006.  
C. 20 # 107x 21 y 21-A Centro C.P. 97816.  
Chocholá, Yucatán.**